

100

En Caranaca a diez y ocho de Mayo año de mil y setecientos y tres
se acordó sobre fabricas y tiendas para la feria a D.
Don Alonso Carrero N.º de esta Villa quien con el Conde
acuerdo doy fe

Don Alonso Carrero
Carrero

Don Juan Pablo
de Salazar

Otra

En Caranaca En el dho día mes y año hizo saber el dho
quero sobre fabricas y tiendas para la feria a D. Juan
Pablo de Salazar N.º de esta Villa quien Dip. que por Constancia
la servira a los Motivos y Cauales con que la Villa ha acor-
do la fabrica de Sitios para tienda y el aum.º y Beneficio que
tiene por ciertos Reclutacion para el aditio de otras pu.
Concluidas liras para el Caudal propio aunque substra-
el Costo para la Reynuigracion Acordada que se usara
nototal. a Respectivo a aquellas mismas tiendas que quiden
de otros propios, se conforma con lo acordado por dho Ayuntamiento
mientras En anexo de la fabrica para dhas tiendas y an-
Respondio y firmo Doy fe

Don Juan Pablo
de Salazar

Don Alonso Carrero

En Caranaca en el dho día hizo notorio el acuerdo
en dhas tiendas a D.º de los dhas N.º de esta Villa
se conforma con dho acuerdo y constancia con que se
lidas, y millas, y lo firmo doy fe

Don Alonso Carrero

Don Juan Pablo

Otra En Caranaca a diez y ocho de Mayo año de
se acordó sobre fabrica y tiendas para la feria a D.
Don Alonso Carrero N.º de esta Villa quien con el Conde
acuerdo doy fe

